

No solamente hacen el servicio de rondines en los teatros, en las casas de juegos permitidos, en los bailes públicos y en todos los lugares adonde se cree necesaria su presencia, sino que persiguen activamente á los malhechores, y á sus agentes se debe la aprehension de muchos criminales.

Hasta hoy solo tienen estas comisiones ochenta y ocho hombres, pero su organizacion es buena.

Hé aquí, Ciudadanos Diputados, una rápida enarracion de las fuerzas que cuidan de la policía urbana y de la seguridad tanto de la capital como de los distritos foráneos.

Ahora voy á informar sobre el estado que guardan las fuerzas rurales.

POLICIA RURAL.

En la Memoria que tuve la honra de presentar al séptimo Congreso constitucional en 30 de Setiembre de 1873, con verdadera minuciosidad me ocupé de este importantísimo ramo, dando cuenta no solo del estado que entónces guardaban los cuerpos rurales, sino enarrando tambien la historia militar de estos desde su formacion, y su larga hoja de servicios, llena con los que han prestado á la causa del orden y á la seguridad pública. Hoy debo continuar ese trabajo comenzándolo desde la fecha en que cesó el anterior, á fin de ligar los dos períodos, y que así quede consignada en un documento oficial como el presente, la historia de una institucion tan indispensable para el buen régimen social.

Las condiciones legales de la Policía rural son las mismas que expuse en el período anterior á la Cámara, y en ella se ha repudiado definitivamente el sistema de leva para su composicion, lo cual se explica bastante con solo fijarse en que ese servicio de gendarmería campesina no puede fiarse á hombres forzados, y cuya desercion seria muy fácil. Los soldados que ingresan á estos cuerpos son voluntarios, y su enganche un perfecto contrato, cuyo cumplimiento garantiza el Gobierno, y que se consuma con todos los requisitos que he mencionado ya otra vez. Y como han visto los enganchados la lealtad con que el Gobierno ha llevado hasta su consumacion este convenio, y

como sus ventajas son tan notorias, que ha habido guarda que ha percibido una fuerte cantidad de dinero al terminar su enganche, hoy, ciudadanos notoriamente honrados y aptos, desean ingresar á la Policía rural, con lo cual se ha logrado que el personal de las fuerzas sea digno de la honorabilidad de la institucion, y merezca la confianza de sus jefes.

No teniendo, pues, nada nuevo que informar acerca de la organizacion de estos cuerpos, ántes de entrar á los pormenores del estado que hoy guardan, debo comenzar por la oficina inspectora de ellos, y á la cual está directamente encomendada su vigilancia y su direccion, previa la aprobacion de este Ministerio.

La inspeccion general de los cuerpos rurales, creada el dia 1º de Abril de 1869, ha funcionado con toda regularidad, sin ningun cambio notable en su mecanismo, y solo alguno de poca importancia en su personal.

El actual inspector, enteramente consagrado á su ramo, procura mejorar siempre los cuerpos rurales, los visita frecuentemente, y bajo su vigilancia tan activa como oportuna se ha logrado que la Policía rural sea hoy una de las instituciones mejores de nuestra administracion. Esta Secretaría puede afirmar á la Cámara que la inspeccion de los cuerpos rurales ha cumplido con sus deberes.

Comprendiendo la misma oficina que la mejor base de orden en su mecanismo era un reglamento que fijara sus atribuciones y sus obligaciones, á la vez que perfeccionara el servicio de este ramo de policia, trabajó dicho reglamento, el cual, por acuerdo del Ciudadano Presidente de la República, pasó al exámen de una comision que de

acuerdo con el Ministerio de la Guerra nombró esta Secretaría. Solo se aguarda, pues, que esta emita su juicio á fin de darle ó negarle la sancion que necesita para que comience á regir. Entretanto esta policia funciona regularmente á pesar de faltarle un cuerpo de derecho propio que la rijan, sujetándola por analogía al derecho militar, por ser su carácter realmente de auxiliares del ejército, y sus exploradores en tiempo de guerra, cuidando de que las disposiciones que la atañen las dicte una estricta justicia, atendiendo siempre á su naturaleza excepcional.

La inspeccion de los cuerpos rurales no solo desempeña las multiplicadas labores que exige el detall de un servicio público de la naturaleza del presente, sino que practica frecuentes visitas de inspeccion á los cuerpos, observa las faltas que puede haber en su estado y disciplina y procura su pronto remedio.

Tiene ademas que atender á los pormenores de cada cuerpo, tanto en la alta y baja de ellos, como en el estado de su armamento, vestuario, equipo, caballada y alojamientos.

La inspeccion ha comenzado ya un notable trabajo de estadística, propia al servicio rural, y que mas tarde será de suma importancia. Entre los documentos que tocan al presente ramo tendré la honra de presentar al Congreso un ejemplar de este género de estadística y solo al verlo comprenderán los Ciudadanos Diputados todo el desarrollo que puede darse á ese sistema.

El personal de la inspeccion, cuyo jefe es el Ciudadano General Juan N. Kampfner, es el mismo que autoriza la partida respectiva del presupuesto.

Antes de informar á la Cámara de la situacion de cada cuerpo en particular, entraré en algunos detalles sobre el estado que guardan todos ellos, permitiéndome prevenir á los Ciudadanos Diputados que mi noticia abarca desde 1º de Julio de 1873 que fué en la que terminó el informe anterior, hasta el dia 30 de Junio de 1874 en que concluyó el año fiscal próximo pasado.

La organizacion que tienen hoy las fuerzas rurales es mas regular y simétrica que ántes, pues el número total de los hombres que la forman se ha dividido en *siete* cuerpos de á ciento veinticinco hombres cada uno; solamente la compañía rural de Tampico está compuesta de cincuenta gendarmes. Esta regularidad es muy ventajosa para la economía de los cuerpos, para su fácil y clara contabilidad, y aun para la precision con que puede expedir este Ministerio sus disposiciones en caso de un conflicto, pues así sabe á punto fijo y en un momento dado, cuál es la fuerza de que se compone cada cuerpo y cuánta tiene disponible en un lugar ó en los inmediatos.

Los elementos materiales con que cuenta hoy la policía rural, son superiores á los que tenia en el año anterior. Su personal, como indiqué ya, es mejor por estar enteramente expurgado de hombres de mala conducta ó antecedentes sospechosos. Su armamento se ha uniformado, y hoy todos los cuerpos rurales, ménos la compañía de Tampico, están armados de carabina Spencer, pistola y sable de caballería. La caballada es buena, de regular alzada, y empeñosamente se cuida de que esté bien alimentada.

Esta Secretaría ha puesto especial atencion en cuidar del vestuario de estas fuerzas, procurando uniformarlo de manera que sea uno mismo para todos los cuerpos,

porque el que signa esta Memoria cree que así tendrán mayor respetabilidad ante el público, y tambien así los viajeros distinguirán perfectamente á los guardas rurales y aun á distancia los reconocerán como los activos guardianes de la seguridad en los caminos. Así tambien se afirmará en las mismas fuerzas el espíritu de corporacion.

Para complemento de esta parte del informe sobre la Policía rural, tengo la honra de presentar á los Ciudadanos Diputados del sétimo Congreso constitucional los tres documentos siguientes: el que va marcado con el núm. 22, que contiene el estado de la fuerza que tenian los cuerpos rurales y compañía rural de Tampico en 30 de Junio del presente año: el que tiene el núm. 23 y es un estado del armamento, municiones, vestuario, montura y equipo que tenia la referida fuerza en la misma fecha, y el documento núm. 24, que lo forma el estado que manifiesta el movimiento de alta y baja especificada que han tenido las fuerzas de Policía rural en el período trascurrido de 1º de Julio de 1873 á 30 de Junio de 1874.

Uno de los puntos mas esenciales que ha fijado la atencion del Ejecutivo de la Union, es el de proporcionar alojamientos convenientes á los diversos destacamentos en que están fraccionados los cuerpos rurales para el servicio de las prolongadas líneas de vigilancia que tienen encomendadas. Cuando esta línea en su totalidad es montuosa y desierta como sucede por ejemplo con la que actualmente cubre el 4º cuerpo, es un inconveniente grave la falta de cuarteles situados á las distancias debidas para que los destacamentos hagan su servicio diario, y en la noche se retiren á ellos, dispuestos siempre á ocurrir á la primera emergencia que ocurra en su tramo. Cuando no hay estos alojamientos bien repartidos, los destacamentos que re-

corren los caminos tienen que reconcentrarse á su cuartel general llegada la noche, y esto produce pérdida de tiempo en el servicio, fatiga doble para el soldado, y por último, la caballada se maltrata tanto, que no puede resistir este exceso de trabajo.

Tambien es indispensable que estos alojamientos para los cuerpos rurales y sus piquetes sean aptos para cuarteles de caballería, y sobre todo que no sean de propiedad particular, pues esto trae dificultades con los propietarios, por cuestiones de arrendamiento ó porque no quieran destinar sus fincas á este objeto.

Esta Secretaría, sin embargo, ha procurado subsanar estos inconvenientes y aun se han construido algunos cuarteles, gracias á los esfuerzos de los jefes en algunos puntos aislados, como en el Guarda del camino de Cuernavaca, y en el Contadero de la línea de Toluca.

Al comenzar á informar acerca de este ramo indiqué algo sobre los trabajos de estadística que se habian hecho tomando por plan las líneas que cubren los cuerpos rurales de la Federacion. Para que los Ciudadanos Diputados tengan á la vista los resultados de estas labores, acompaño como documento núm. 25 la noticia estadística de la situacion local, extension, naturaleza topográfica y poblacion de las líneas que cubre la Policía rural, con expresion de las novedades que han ocurrido en ellas. Por ese estado se verá que los cuerpos rurales vigilan una línea de 1846^{kil.} 580^{m.} de longitud, siendo sus zonas de 18^{kil.} de anchura. En esa línea hay comprendidos *seis* ciudades, *cuatro* villas, *ciento cuarenta* y *cuatro* pueblos, *ciento setenta* y *siete* ranchos, *ciento noventa* y *ocho* haciendas, y *trece* estaciones de ferrocarril. La superficie total del territorio custodiado por la Policía rural se compone de 3.324,330 hec-

taras cuadradas y los habitantes que ocupan este territorio ascienden á 304,296.

Mas para que los Ciudadanos Diputados conozcan mejor la situacion que ocupan en sus respectivas líneas los destacamentos en que para el mejor servicio público se han dividido los cuerpos rurales, acompaño el documento núm. 26, que es un estado que manifiesta esa demarcacion, conteniendo el número del cuerpo, el punto del destacamento, el jefe que lo manda, el número de guardas que lo cubren, y las sumas totales de estas diversas columnas.

Por último, y para que nada falte al presente informe, como documento núm. 27, tengo la honra de adjuntar el presupuesto que vencieron los cuerpos y compañía de Policía rural de Tampico, así como la Inspeccion general del ramo en el año fiscal trascurrido de 1^o de Julio de 1873 á 30 de Junio de 1874.

Voy ahora á informar al sétimo Congreso constitucional, aunque brevemente, de los servicios que han prestado estos cuerpos, lo cual constituirá la continuacion de su historia militar, comenzada en la Memoria anterior.

El primer cuerpo de Policía rural continúa al mando del coronel de caballería, C. Anastasio Roldan; la fuerza que tiene, consta de ciento veinticinco hombres montados y armados con los respectivos jefes y oficiales que la ley señala. Su armamento es el que ya se ha dicho, y buenos su equipo y su caballada.

Cubre una extension lineal de 197^{kil.} por 9^{kil.} por lado, lo cual da una zona total de 18^{kil.} de anchura. Tiene dos